ACUSE DE RECIBO

COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE REPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

I. ***DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN (POR INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO POR PRIMERA VEZ O REINGRESO AL SERVICIO PÚBLICO DESPUÉS DE 60 DÍAS NATURALES DE LA CONCLUSIÓN DE SU ÚLTIMO ENCARGO).***

II. ***DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO.***

III. ***DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO DEBERÁ PRESENTARSE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACIÓN, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FÍSICAS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y***

IV. ***EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE UN SERVIDOR PÚBLICO CONSIDERE QUE PUDIERA ACONTECER UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPONSABILIDAD.***

DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACIÓN

Acuse de Recibo de la Declaración Patrimonial y de Intereses de Modificación contiene información del servidor público sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles entre el 01 de enero y el 31 de diciembre, así como montos y saldos de sus Recursos Financieros y Gravámenes y Adeudos al 31 de diciembre del **año**: 2017

Colima, Col 14/05/2018
LUGAR Y FECHA

Pablo César Ruiz Alvarez
NOMBRE Y FIRMA DEL MANIFESTANTE

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL
14 MAYO 2018
RECIBIDO
SELLO DE RECIBIDO

Patricia Gamboa V.
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

(Para uso de la Contraloría General)